



**IBERDROLA**

Bilbao, 22 de Febrero de 2006

**ASUNTO: Comunicación de hecho relevante**

Muy Sres. nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que, con esta fecha, el Consejo de Administración de IBERDROLA ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**I.** Formular las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado así como las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidado, todo ello referido al Ejercicio 2005.

**II.** Convocar la Junta General de Accionistas para su celebración los días 29 y 30 del próximo mes de Marzo en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente Orden del Día:

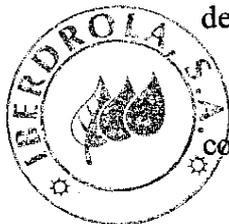
**Primero.**- Examen y aprobación, en su caso:

a).- De las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales de la Sociedad y de las consolidadas de la Sociedad y sus Sociedades dominadas, referidas al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

b).- De los Informes de Gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y sus Sociedades dominadas, cerrados al 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión social durante el mencionado Ejercicio.

**Segundo.**- Aplicación del resultado y distribución del dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

**Tercero.**- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas:



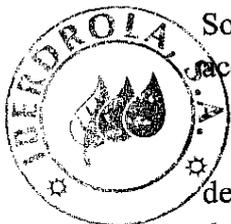


# IBERDROLA

- a).- Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales y del artículo 8 del Reglamento de la Junta General, a fin de adaptar la redacción de ambos preceptos a lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, en cuanto se refiere a la ampliación del plazo para la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y al derecho de los accionistas a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria incluyendo nuevos puntos en el Orden del Día.
- b).- Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales y del artículo 10 del Reglamento de la Junta General, a fin de eliminar el requisito relativo al número mínimo de acciones que dan derecho a asistir a la Junta General de Accionistas.

**Cuarto.-** Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 16 de junio de 2001.

**Quinto.-** Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés), así como participaciones preferentes, con el límite máximo de NUEVE MIL (9.000) millones de euros y b) pagarés con el límite máximo, independiente del anterior, de CUATRO MIL (4.000) millones de euros; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las Sociedades dominadas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por la Junta General de 18 de marzo de 2005.



**Sexto.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de 18 de marzo de 2005. Reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.



**Séptimo.-** Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

**Octavo.-** Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones de conformidad con la normativa vigente, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

**Noveno.-** Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

**Décimo.-** Ratificación del nombramiento de Consejeros designados por cooptación desde la celebración de la última Junta General:

- a).- Ratificar el nombramiento de Consejero de D. Xabier de Irala Estévez, acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de abril de 2005.
- b).- Ratificar el nombramiento de Consejero de D. Jesús María Cadenato Matía, acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de abril de 2005.

**Undécimo.-** Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, hasta lograr las inscripciones que procedan, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.



-----

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado que el anuncio de convocatoria se publique, en los próximos días, en el BORME y en los medios de comunicación, en cuyo momento se pondrá a disposición de los accionistas la documentación pertinente, que también les será entregada a Vds:

Toda la documentación relativa a la citada Junta General quedará también a disposición de los accionistas e inversiones a través de la página Web de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).



**IBERDROLA**

**III.** Aprobar la calificación de D. Sebastián Battaner Arias como Consejero externo independiente.

Quedando como siempre a su disposición les saludamos atentamente,

**IBERDROLA, S.A.**  
El Secretario General y del Consejo

Federico San Sebastián